



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani

Gerencia General

Resolución de Gerencia General N° 280-2013-CVH-GG

Huampani, 27 de Diciembre de 2013.



VISTO

El Informe N° 001-2013-CVH-CE, donde se solicita a la Gerencia General la aprobación de bases para el Proceso de Selección Licitación Pública N°004-2013-CVH-CE, para la Adquisición de equipos y mobiliarios de acero inoxidable para la cocina de Alimentos y Bebidas del Centro Vacacional Huampani, con un Valor Referencial de S/. 2 067,312.44 (Dos Millones Sesenta y Siete Mil Trescientos Doce con 44/100 Nuevos Soles), que será ejecutada en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, con cargo al Presupuesto del año 2014, y el Informe de Previsión Presupuestal N°1071-2013-CVH-GG-OPP de la Oficina de Presupuesto y Planificación donde se da aprobación y disponibilidad presupuestal.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al Art. 26 de la Ley de Contrataciones del Estado y art. 35 de su Reglamento aprobado por Decreto Legislativo N°1017, se establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función.

Que, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; asimismo, estas deberán contener todos los requisitos administrativos, especificaciones técnicas, plazos, valor referencial de conformidad con el Art. 38, 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Bases del Proceso de Selección Licitación Pública N° 004-2013-CVH-CEP, para la Adquisición de equipos y mobiliarios de acero inoxidable para la cocina de Alimentos y Bebidas del Centro Vacacional Huampani, por un valor referencial total de S/. 2 067,312.44 (Dos Millones Sesenta y Siete Mil Trescientos Doce con 44/100 Nuevos Soles), que será ejecutada en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado con cargo al Presupuesto del año 2014.

Artículo 2°.- Encargar al Comité Especial y continuar con la conducción, ejecución del proceso de selección de Licitación Pública N° 004-2013-CVH-CE.

Artículo 3°.- Publíquese la presente Resolución en el SEACE.

Regístrese, publíquese y comuníquese

Centro Vacacional Huampani

Sr. Ricardo Paucarcaja Aguado
Gerente General

